



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Resolución Directoral N° 5633 - 2018 - UGEL.07

San Borja, **13 JUL. 2018**

Visto el Expediente SINAD N° 0049984 -2018, el Informe N° 00426-2018/MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.07-AGEBRE-EBR, con Orden de Ejecución N°080-2018-UGEL 07-J.AGBRE y demás documentos adjuntos con un total de (13) folios útiles.

CONSIDERANDO

Que, es propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 garantizar el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógico y administrativas en sujeción a la política del sector;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 180-2004-ED, modificada por Resolución Ministerial N° 178-2005-ED, se instituyó la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, como un espacio que permita a los estudiantes de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular-Secundaria del país contrastar sus aprendizajes en esta ciencia;

Que, el Sub numeral 6.7 del numeral 6 de la RM. N° 657-2017-MINEDU de las "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", establece que durante el presente año 2018 se desarrollarán, entre otros, la XV Olimpiada Nacional Escolar de Matemática;

Que, mediante Resolución Vice Ministerial N° 103-2018-MINEDU, se aprueba las Bases de la XV Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2018, que tiene por finalidad, estimular el interés por la matemática de manera que contribuya al mejoramiento de los logros de aprendizaje de los estudiantes de Educación Secundaria; fomentando la interpretación de la realidad y la toma de decisiones que orientan su proyecto de vida a partir del desarrollo de las competencias matemáticas;

Que, en el literal a. numeral 11.1 de la Resolución Vice Ministerial N° 103-2018-MINEDU, establece la conformación de un Comité Organizador de la XV Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2018 en la etapa UGEL;

Que, mediante Informe N° 00426-2018/MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.07-AGEBRE-EBR, la especialista del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial del área de matemática del nivel secundaria, recomienda se proyecte la Resolución Directoral de conformación del Comité Organizador de la XV Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2018 en la etapa UGEL; tal como se establece en el literal b. numeral 11.1 y el numeral 11.2 de la Resolución Vice Ministerial N° 103-2018-MINEDU; quienes serán los responsables de difundir, convocar, organizar, ejecutar y evaluar el desarrollo de la XV Olimpiada Nacional Escolar de Matemática en la jurisdicción de la UGEL 07;



Que, estando a lo expuesto y a lo recomendado en el Informe N°00426-2018/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL07- AGEBRE-EBR, de acuerdo a la Orden de Ejecución N°080-2018-UGEL 07-J.AGEBRE/E.EBR y contando con la visación de la jefatura de AGEBRE y del Área de Asesoría Jurídica y;

De conformidad, con la Ley N° 28044-Ley General de Educación y su reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Ley N° 29944-Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED y la Resolución Vice Ministerial N° 103-2018-MINEDU, que aprueba las Bases de la XV Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2018 y de acuerdo a las facultades otorgadas a la Dirección de la UGEL 07, conferidas mediante Resolución Ministerial N° 215 – 2015-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR, el Comité Organizador de la XV Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2018 a nivel de la UGEL 07, en virtud a los fundamentos expuestos en el considerando de la presente Resolución Directoral; el mismo que será integrado por los siguientes servidores:

| COMITÉ ORGANIZADOR | CARGO | D.N.I. |
|--|------------|----------|
| GRACIELA MARILÚ ZARATE SOLANO Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial. | PRESIDENTE | 10176025 |
| NORMA LIDIA OLIVARES ACUÑA Especialista de EBR – Matemática | MIEMBRO | 09130430 |
| JULIANA PÉREZ TAXI Especialista de EBR - Matemática | MIEMBRO | 40585991 |
| ROSA ELVIRA QUISPE LOVERA Especialista de EBR - CTA | MIEMBRO | 15358580 |
| BERTHA PATRICIA PAZ ROMERO Especialista de EBR - Tecnología Educativa | MIEMBRO | 07523281 |

ARTICULO 2°.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo de la Unidad de Gestión Educativa Local 07 que se notifique la presente Resolución a los integrantes del comité organizador y a las áreas y/o equipo de esta sede Institucional para su conocimiento y demás fines, de conformidad con lo establecido en el Artículo 21° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página WEB de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



GMSU/DIUGEL07
GMZ/J.AGEBRE
JLM/C.J.AJ
RCM/C.AGEBRE
NLO/A.EGEBRE




GLORIA MARIA SALDAÑA USCO
Directora del Programa Sectorial II
UGEL 07 - San Borja